SA-MEC-001-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) CANCHAS MULTIFUNCIONALES PARA LA PRÁCTICA DE MICROFÚTBOL Y BALONCESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO, SEDE A, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN DEPORTIVA Y LA POLISOMBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y PRECIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL FORMULARIO 1 — PRESUPUESTO OFICIAL.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la adecuación y mantenimiento de dos (2) canchas multifuncionales para la práctica de microfútbol y baloncesto de la Institución Educativa Politécnico, Sede A, del Municipio de Bucaramanga, incluyendo el suministro e instalación de la dotación deportiva y la polisombra.

El proyecto se desarrollará en la Institución Educativa Politécnico, Sede A, ubicada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, en zona urbana, específicamente en las áreas destinadas a escenarios deportivos de la institución.

La intervención comprende un área aproximada de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (759,48 m²).

La intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los escenarios deportivos, permitiendo su utilización para la práctica de microfútbol, baloncesto, educación física, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividades de integración de la comunidad educativa.

El alcance comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para la adecuación y mantenimiento de las canchas, incluyendo la preparación de las superficies existentes, tratamiento y resane de la placa de concreto, aplicación del sistema de revestimiento acrílico, demarcación deportiva, intervención de graderías, instalación de polisombra y sus elementos de anclaje, suministro e instalación de la dotación deportiva, así como las actividades preliminares, desmontes, limpieza y demás actividades requeridas para la correcta terminación de las obras.

El detalle de las actividades, cantidades, unidades de medida, especificaciones y valores se encuentra establecido en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial. Este contempla, entre otros, una intervención sobre 759,47 m² para las actividades de localización, escarificación y preparación de la superficie y sellado y resane del concreto, así como 759,48 m² para el aseo y limpieza final.

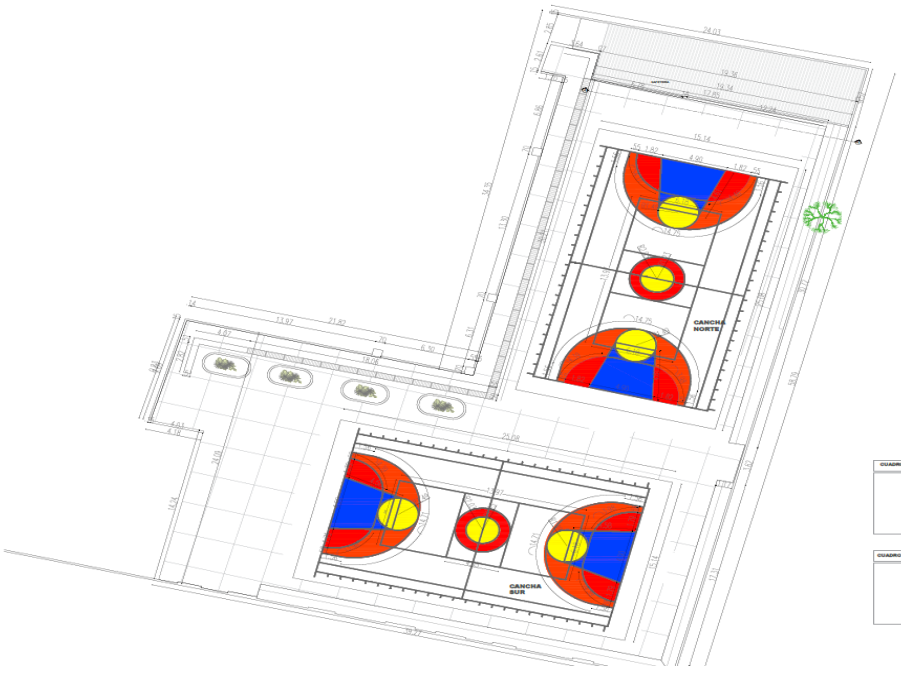
El Contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y demás recursos necesarios para ejecutar y entregar las obras en condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad, seguridad y uso.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Institución Educativa Politécnico, Sede A, cuenta con dos (2) escenarios deportivos multifuncionales destinados principalmente al desarrollo de actividades de microfútbol y baloncesto. De acuerdo con la revisión de las condiciones existentes, se identificó la necesidad de adelantar actividades de adecuación y mantenimiento orientadas a mejorar las condiciones de las superficies deportivas, elementos complementarios y condiciones de protección de los escenarios.Las placas existentes requieren actividades de escarificación mecánica y preparación de superficie, sellado y resane de concreto, como actividades previas al tratamiento de acabado previsto para las canchas. El presupuesto contempla estas actividades para un área de 759,47 m².

Asimismo, se requiere la aplicación de un sistema de revestimiento acrílico sobre las superficies de concreto, la ejecución de la demarcación deportiva y la intervención de las graderías existentes mediante pintura acrílica de alto tráfico con sistema de acabado de base epóxica y poliuretano. También se contempla la instalación de malla tipo polisombra al 80 %, con sistema de cables tensores galvanizados y elementos de fijación, así como la ejecución de los puntos de anclaje requeridos.
En materia de dotación deportiva, se contempla el suministro e instalación de cuatro (4) arcos múltiples fijos para microfútbol y baloncesto, con las características técnicas establecidas en el Formulario 1.
De igual manera, se realizarán las actividades preliminares, desmontes de estructuras y tableros existentes, instalación y desmonte del campamento, cerramiento provisional y limpieza de las áreas intervenidas.

2.1. Localización



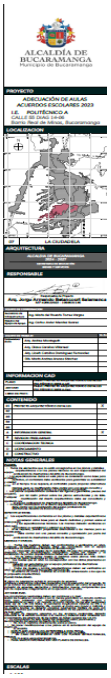


Figura 1.1. El proyecto se localizará en la Institución Educativa Politécnico, Sede A, Municipio de Bucaramanga, Santander, en zona urbana

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar corresponden a las previstas en el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial**, y se agrupan de la siguiente manera:

3.1. Preliminares

- Localización y replanteo manual del proyecto.
- Cerramiento provisional en madera rolliza y tela de polipropileno.
- Suministro, instalación y desmonte de campamento de 18 m².

3.2. Desmontes

- Desmonte de estructuras y tableros de baloncesto existentes, incluido cargue y retiro.

3.3. Preparación de superficie de placa de concreto

- Escarificación mecánica y preparación de la superficie de concreto existente.

3.4. Adecuación de placa de concreto

- Sellado de superficie y resane de concreto.

3.5. Acabados de piso

Comprende:

- Suministro e instalación de sistema de revestimiento acrílico sobre pisos en concreto.
- Aplicación del sistema de imprimación, regulación o nivelación y sellado.
- Suministro e instalación de demarcación sobre piso en concreto con sistema de revestimiento acrílico.
- Suministro y aplicación de pintura acrílica de alto tráfico en graderías, con sistema de base epóxica y poliuretano alifático.

Las cantidades específicas corresponden a las establecidas en el Formulario 1.

3.6. Polisombra

- Suministro e instalación de malla tipo polisombra al 80 %.
- Sistema de cables tensores galvanizados de 1/4”.
- Elementos de fijación.

- Ejecución de los puntos de anclaje longitudinales.
- El presente alcance no incluye la construcción de cubierta o entechado ni la iluminación de las canchas.
- Elementos y medios auxiliares necesarios para trabajos en altura.

3.7. Dotación deportiva

- Suministro e instalación de **cuatro (4) arcos múltiples fijos para microfútbol y baloncesto**, incluyendo estructura, tableros, aros y mallas, conforme a las especificaciones del presupuesto.

3.8. Aseo y limpieza

- Aseo y limpieza general de las áreas intervenidas.
- Recolección, cargue y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución, conforme a la normativa aplicable.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará de manera integral en las siguientes fases:

Fase 1 – Actividades preliminares:
Localización, replanteo, cerramiento provisional, instalación del campamento y demás actividades necesarias para el inicio de las obras.

Fase 2 – Desmontes y preparación:
Desmonte de estructuras existentes, cargue y retiro, escarificación y preparación de las superficies de concreto.

Fase 3 – Adecuación y acabados:
Resane y sellado de las superficies, aplicación del sistema de revestimiento acrílico, demarcación deportiva e intervención de graderías.

Fase 4 – Polisombra y dotación:
Instalación de polisombra, elementos de anclaje y suministro e instalación de la dotación deportiva.

Fase 5 – Limpieza y entrega:
Aseo general, retiro de materiales sobrantes, disposición de residuos, verificación de las actividades ejecutadas y entrega de los escenarios deportivos.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago serán los establecidos en el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial**, con sus respectivas unidades, cantidades, precios unitarios y valores totales.

El valor total de las obras corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($151.511.546,00)**.

El precio unitario de cada actividad comprende los costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo el AIU conforme a la estructura económica establecida por la Entidad. El Formulario 1 establece un **AIU total del 40 %**, discriminado en Administración 35 %, Imprevistos 0 % y Utilidad 5 %.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución del Contrato será de DOS (2) MESES, contados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El Contratista deberá programar las actividades de manera que permita garantizar la ejecución integral de las obras dentro del plazo contractual, coordinando las intervenciones con la supervisión y con las directivas de la Institución Educativa.

5. FORMA DE PAGO

El Contrato será ejecutado bajo el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, sin perjuicio de las condiciones económicas establecidas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

La Entidad entregará al Contratista, a título de anticipo, un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor básico del Contrato, equivalente, sobre el valor del presupuesto oficial, a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($30.302.309,20).

El anticipo se amortizará en las actas parciales de ejecución, de acuerdo con las condiciones establecidas en la minuta contractual.

El saldo del valor contractual será pagado mediante actas parciales de ejecución de obra, previa presentación de los documentos requeridos, aprobación por parte de la supervisión y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El último pago corresponderá al cinco por ciento (5 %) del saldo restante del valor del Contrato, y se efectuará una vez se haya terminado y recibido a satisfacción la totalidad de las obras, se encuentre

debidamente soportada la ejecución contractual y se adelante la correspondiente liquidación del Contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en la minuta contractual.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras se ejecutarán al interior de una institución educativa en funcionamiento. Por lo tanto, el Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes, trabajadores y demás personas que permanezcan en las instalaciones.

Las actividades deberán programarse y coordinarse con la supervisión y las directivas de la Institución Educativa, procurando minimizar las interferencias con las actividades académicas y administrativas.

El Contratista deberá garantizar:

- Delimitación y aislamiento de las áreas de trabajo.
- Control de acceso a las zonas intervenidas.
- Señalización adecuada.
- Uso obligatorio de los elementos de protección personal.
- Manejo adecuado de materiales y herramientas.
- Retiro oportuno de residuos.
- Protección de las áreas existentes.
- Limpieza permanente de las zonas de circulación.
- Cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones particulares contenidas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso.

En especial, el Contratista deberá observar las especificaciones correspondientes a:

- Preparación y tratamiento de superficies de concreto.
- Resane y sellado de superficies.
- Revestimientos acrílicos para pisos deportivos.
- Demarcación deportiva.
- Pinturas para graderías.
- Instalación de polisombra.
- Sistemas de cables y anclajes.
- Trabajos en altura.
- Dotación deportiva.

- Limpieza y disposición de residuos.

Las actividades deberán ejecutarse empleando materiales nuevos, de primera calidad y adecuados para el uso previsto, salvo que expresamente se indique lo contrario.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones establecidas para cada ítem del Formulario 1 y ser adecuados para las condiciones de uso de los escenarios deportivos.

En particular, los sistemas de revestimiento acrílico deberán ser aptos para aplicación sobre superficies de concreto destinadas a escenarios deportivos y deberán aplicarse conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.

Los elementos metálicos, estructuras deportivas, mallas, cables, tensores, elementos de fijación y demás componentes deberán ser de calidad adecuada, resistentes y compatibles con las condiciones de uso y exposición previstas.

Los materiales deberán ser almacenados y protegidos de manera adecuada para evitar su deterioro antes de su utilización.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Cuando resulte técnicamente necesario, la supervisión podrá solicitar pruebas, verificaciones o ensayos sobre los materiales o actividades ejecutadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables.

Los materiales o actividades que no cumplan las condiciones técnicas establecidas deberán ser corregidos o reemplazados por el Contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los documentos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto y que hagan parte integral del proceso contractual, entre ellos:

1. Pliego de Condiciones.
2. Anexo 1 – Anexo Técnico.
3. Formulario 1 – Presupuesto Oficial.
4. Estudios y documentos previos.
5. Los planos, esquemas o documentos técnicos disponibles que resulten aplicables.

6. Las demás instrucciones y documentos que sean entregados por la supervisión durante la ejecución.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Por tratarse de una intervención en infraestructura educativa, el Contratista deberá ejecutar las actividades observando las normas técnicas aplicables a este tipo de infraestructura y las disposiciones vigentes en materia de seguridad, calidad, accesibilidad, manejo de residuos y seguridad y salud en el trabajo.

Cuando resulten aplicables, deberán observarse las disposiciones técnicas relacionadas con ambientes escolares y las normas correspondientes a los materiales y sistemas constructivos utilizados.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución del proyecto el Contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades de obra.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la

fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (o área afín), con matrícula profesional vigente y mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la	Experiencia en actividades relacionadas con la ejecución, adecuación, mantenimiento o construcción de obras civiles.

	expedición de la matrícula profesional o del cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la profesión, según corresponda.	
Inspector SISO / responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo **dos (2) años** de experiencia relacionada.	Experiencia en acompañamiento y/o gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de obra civil.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Andamio certificado

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por

el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto se contempla la instalación de un campamento de 18 m², así como la implementación del cerramiento provisional requerido para garantizar el aislamiento y seguridad de las áreas de trabajo.

Las obras provisionales deberán mantenerse durante el tiempo que resulte necesario y deberán ser retiradas al finalizar las actividades, dejando las áreas utilizadas en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

12. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá implementar y mantener durante la ejecución de las obras la señalización preventiva, informativa y de seguridad necesaria para delimitar las áreas intervenidas y advertir sobre los riesgos existentes.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del objeto contractual “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) CANCHAS MULTIFUNCIONALES PARA LA PRÁCTICA DE MICROFÚTBOL Y BALONCESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO, SEDE A, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN DEPORTIVA Y LA POLISOMBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y PRECIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL”, se deberán observar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia urbanística, de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos, protección ambiental y demás normas relacionadas con la ejecución de obras.

De acuerdo con el alcance, las actividades y las condiciones técnicas previstas para el presente proyecto, las obras corresponden principalmente a actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las canchas multifuncionales existentes, sin contemplar la construcción de nuevas edificaciones, modificaciones estructurales de la institución educativa, ampliaciones o intervenciones que alteren la estructura portante de las edificaciones existentes.

En consecuencia, para las actividades previstas en el presente contrato no se contempla la obtención de Licencia de Construcción, en la medida en que las mismas correspondan a reparaciones o mejoras locativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, cuando alguna de las actividades a ejecutar, por sus características particulares, llegue a requerir permiso, licencia, autorización o trámite ante una autoridad competente, el Contratista será responsable de adelantar y obtener, de manera previa a su ejecución, las autorizaciones que legalmente sean exigibles, sin que ello implique modificación del alcance contractual ni reconocimiento de mayores valores, salvo que exista autorización expresa de la Entidad.

Así mismo, el Contratista deberá contar con las autorizaciones necesarias para el ingreso, permanencia y ejecución de las actividades dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Politécnico, Sede A, coordinando previamente con el supervisor del contrato y con las directivas de la Institución los horarios, zonas de trabajo, medidas de seguridad, aislamiento de las áreas intervenidas y demás condiciones necesarias para garantizar la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

El Contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir afectaciones a las instalaciones existentes y garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, señalización, cerramiento y aislamiento de las áreas de intervención, así como las demás obligaciones ambientales y de seguridad que resulten aplicables.

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y la normativa vigente aplicable.

Parágrafo. La manifestación de que no se requiere Licencia de Construcción se efectúa exclusivamente respecto de las actividades y alcance definidos para el presente proyecto. Si durante la ejecución se identifica la necesidad de realizar una intervención que exceda las reparaciones o mejoras locativas inicialmente previstas y que legalmente requiera licencia, permiso o autorización, dicha actividad no podrá ejecutarse hasta tanto se cuente con la autorización correspondiente y se surtan los trámites que resulten procedentes.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de los documentos técnicos del proyecto:

Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Especificaciones técnicas particulares de los ítems de obra.
Planos o esquemas disponibles, cuando correspondan.
Estudios y documentos previos.
Demás documentos técnicos que sean incorporados al proceso de contratación.

Los documentos técnicos adicionales no podrán establecer requisitos habilitantes,

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 13 días del mes de agosto de 2026.

FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
RECTORA